

Tunja, 9 de Marzo de 2015

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SAMNro.002 DE 2015, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LOS DÍAS, HORARIOS, LUGARES Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ESTUDIO PREVIO.

Respecto a las observaciones presentadas por las empresas COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD LTDA y VIGILISTA LTDA responden así:

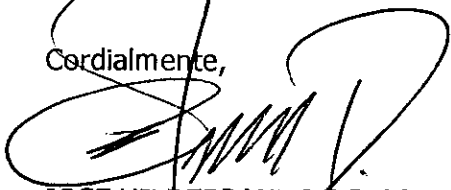
#### COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD LTDA.

Con relación a las observaciones presentadas por esta empresa la Entidad le informa que en el cronograma se concedió un término para que cada empresa presentara sus observaciones incluyendo el término de los borradores e igualmente en audiencia de aclaración de pliegos y de riesgos se estableció un tiempo perentorio para que él representante o su delegado debidamente autorizado lo hiciera. Una vez iniciada la audiencia se hizo presente el señor FREDY QUINTERO PARRA, en la cual presento observaciones como quedo consignado en el Acta de Aclaración de Pliegos y Riesgos, donde el Comité Asesor para la contratación Administrativa dio respuesta a las mismas.

#### VIGILISTA LTDA

De acuerdo a las observaciones presentadas por su empresa es importante resaltar que la Entidad fijo un cronograma con anterioridad, para que los oferentes realizaran las observaciones a los borradores del pliego, dentro de los términos estipulados en el pliego publicado en el Portal de contratación secop, página web de la Entidad y en los términos señalados por la Lotería de Boyacá, tiempo que no fue utilizado por su empresa ni asistió a la audiencia de aclaración de pliegos y riesgos, parte de las observaciones presentadas por ustedes fueron resueltas por el Comité Asesor para la Contratación Administrativa en audiencia.

Cordialmente,



JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ  
Subgerente Financiero y Administrativo  
Integrante Comité



AIDEE YULIETH PARDO  
Subgerente Financiera y Administrativa  
Integrante Comité



DIANA SOFÍA GOMEZ RODRIGUEZ  
Asesora de Planeación  
Integrante Comité



JORGE C. CARDOZO RODRIGUEZ  
Asesor Jurídico  
Integrante Comité

Proyecto/elaboro: Jorge C. Cardozo Ramirez  
Asesor Jurídico  
102.20.03



Bogotá, Marzo 3 de 2015

Señores  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
DEL ORDEN DEPARTAMENTAL  
LOTERIA DE BOYACA**  
Antioquia

Asunto: Observaciones Convocatoria Publica No.. 001 de 2009. Prestación del servicio especializado de Vigilancia y Seguridad Privada

En condición de empresa interesada en participar en la licitación mencionada en la referencia, de manera respetuosa y con fundamento en lo dispuesto en el cronograma, solicitamos se hagan las siguientes aclaraciones al pliego de condiciones

#### **1. No. 4.2.4 – CAPACIDAD FINANCIERA**

##### **Razón de Liquidez**

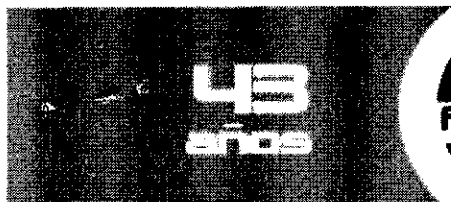
Solicitamos de manera atenta se disminuya el índice de liquidez, debido a que las empresas de seguridad somos compañías que debemos pagar nuestras obligaciones a corto plazo y adicional a esto debemos financiar los servicios de vigilancia por cuanto siempre son mes vencido.

Razón por la cual solicitamos se modifique a un 2%

##### **Índice de Endeudamiento 47%**

La misma circunstancia ocurre con el índice de endeudamiento debido a que exigir un límite tan pequeño, está desconociendo que el Registro Único de Proponentes en su momento calificaba con un Índice de endeudamiento óptimo el 50%.

Ahora bien si la entidad busca garantizar la solidez financiera existen Índices como Rentabilidad del Patrimonio donde solo están exigiendo el 13% y la Rentabilidad del Activo el 8%.



# ANDISEG

Compañía Andina de Seguridad

Razón por la cual solicitamos se revise este tema.

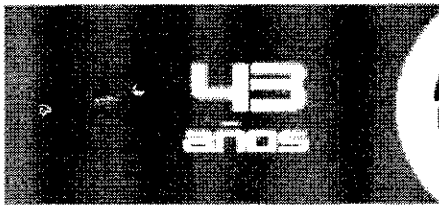
**B) COORDINADOR DEL SERVICIO 200 PUNTOS:** Para acceder a la calificación del coordinador del servicio, el oferente debe acreditar la siguiente condición:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia como Coordinador de Servicios de Seguridad igual o superior a 2 años y hasta 5 años <b>20 puntos.</b></li><li>• Experiencia como Coordinador de Servicios de Seguridad superior a 5 años y hasta 9 años <b>30 puntos.</b></li><li>• Experiencia como Coordinador de Servicios de Seguridad superior a 9 años <b>40 puntos.</b></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional en Ciencias Administrativas, o Económicas, o derecho. <b>40 puntos.</b></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Si acredita adicionalmente, título de Especialización en Seguridad Integral y/o Especialización en Administración de la Seguridad. <b>20 puntos.</b></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Credencial o copia de la Resolución de <b>Consultor</b> en Seguridad vigente <b>20 puntos.</b></li><li>• Profesional en ciencias militares <b>40 puntos.</b></li><li>• Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o policía nacional de grado superior e <b>20 puntos.</b></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Vinculación a la empresa oferente acreditada con afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social en los últimos tres meses <b>20 puntos.</b></li></ul>   |

Solicitamos de manera atenta se proceda a modificar este requisito y se acepte una manifestación del proponente donde se comprometa a suministrar este personal de acuerdo a las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones, debido a que solo el proponente actual cuenta con la disponibilidad de suminístrale este personal.

**D) ARMAMENTO 50 PUNTOS:** Para acceder a la calificación del armamento ofertado, el oferente debe acreditar como mínimo dos (2) armas, con salvoconductos de tenencia en la ciudad de Tunja, adquiridas no anteriores al 2014, el cual se acreditara con documento expedido por la industria militar.

Solicitamos se acepten los salvoconductos de porte debido a que estos tienen la autorización para operar a Nivel Nacional, esta exigencia limitaría la participación solo a las empresas que son de la región.



# ANDISEG

Compañía Andina de Seguridad

**F) MEDIOS DE TRANSPORTE. PARQUE AUTOMOTOR: 100 PUNTOS:** Este criterio se refiere a la capacidad de movilización y disponibilidad de vehículos y motos, demostrables mediante fotocopia(s) de la(s) licencia(s) de tránsito (Tarjetas de Propiedad), de cada uno de los vehículos a acreditar del parque automotor, con que cuenta para realizar rondas, revistas o inspecciones necesarias para cumplir las actividades de supervisión requeridas en cumplimiento del contrato y la atención inmediata de los eventos generados por los sistemas de alarma, dentro de la ejecución del contrato, lo cual se evaluará de acuerdo a:

2. El contratista que cuente con mínimo con Dos (2) motos modelo no inferior a 2015, 220 cm<sup>3</sup> o superior obtendrá (50 puntos).

En atención a este requerimiento solicitamos se acepten las motos mediante contrato de arrendamiento; es importante aclarar que la mayoría de supervisores cuenta con sus motos, y buscan que cada empresa subsidie este rodamiento de las motos actividad permitida por la Superintendencia de Vigilancia.

Ahora bien en el entendido que es una obligación del contratista nosotros como proponentes deberíamos presentar manifestación donde nos comprometemos a suministrar este parque automotor.

  
**MIGUEL ANGEL DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD**

Correo de  
LOTERIA DE  
BOYACA

Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>

---

## Fwd: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES SEGURIDAD

1 mensaje

---

**Marta Lucia Morantes Sandoval** <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>

4 de marzo de 2015, 15:23

Para: Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: <licitaciones@andiseg.com>

Fecha: 3 de marzo de 2015, 17:45

Asunto: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES SEGURIDAD

Para: gerencia@loteriadeboyaca.gov.co, 'juridica@loteriadeboyaca.gov.co', Julian Hernandez <regionalsuroriente@andiseg.com>

Buenas Tardes de manera atenta nos permitimos enviar Observaciones a los Pliegos de Condiciones de la Contratacion de Vigilancia

Atentamente,



**Diana Marcela Sanchez R.**

Subgerente

licitaciones@andiseg.com

Tel.: 2562626 Ext. 149

Cel.: 313 7095639

www.andiseg.com



**OBSERVACIONES LOTERIA DE BOYACA 2015.pdf**

303K



# Vigilista Ltda.

Compañía de Vigilancia Privada - Seguridad Total

NIT.: 800.035.936-1

Tunja, Marzo 05 de 2015

LOTERIA DE BOYACA. 6/3/2015 10:5  
CITE RAD # -R6672 ANEX:  
ORIGEN: VIGILITA LTDA  
DESTINO: JURIDICA LOTERIA DE BOYACA  
ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO CONVOCATORIA  
PUBLICA SAM No. 002-2015

Señores

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA  
DE BOYACA**

Gerencia

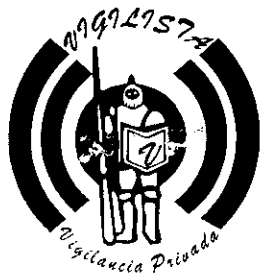
Ciudad

**REF: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA SAM  
Nro. 002 DE 2015.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar a usted las siguientes observaciones al pliego definitivo de la referencia teniendo en cuenta que a la fecha de cierre no existe pluralidad para participar, así:

- Modificar la exigencia de la licencia de comunicaciones y permitir que dentro de la propuesta se ofrezcan medios alternativos tipo AVANTEL o con cualquier medio propio o alquilado que garantice la comunicación, ya que dentro de la minuta de contrato adjunta a los pliegos menciona este tipo de equipos.
- Numeral 4.2.4. Item de Estados financieros del 2013 se modifique: Que el Índice de endeudamiento sea de 53%, El índice de liquidez sea mayor o igual al 1%
- Numeral 4.2.1 Item N. Se elimine la solicitud de Resolución de Horas Extras teniendo en cuenta que para cada servicio 24 horas se trabajará con 3 guardas y el relevante sin exceder el máximo de horas de trabajo, de acuerdo a lo estipulado por la ley. O se acepte radicado de solicitud.



# Vigilista Ltda.

Compañía de Vigilancia Privada - Seguridad Total

NIT.: 800.035.936-1

- Numeral 5.5 Item 38. Eliminar la exigencia del Paz y Salvo de Industria y comercio. O se acepte radicado de solicitud o presentación del último pago a la fecha de firma del contrato
- Numeral 5.5 Item 39. Se elimine la exigencia del Paz y salvo del Ministerio de Protección Social o se acepte radicado de solicitud del mismo.
- Numeral 4.2.5 Se elimine el límite de expedición del listado de armamento de Indumil o se adicione radicado de solicitud.
- Numeral 4.2.1 Se acepte la solicitud de vinculación al frente de Seguridad empresarial de la SIJIN
- Numeral 5.1.1 Item F. Se permita ofrecer motos de modelos superiores a 2011, no exclusivamente 2015 y de cilindraje de 125 cc hacia arriba.
- Numeral 5.1.1 Item D Se elimine la exigencia de fecha de compra de armamento, porque las empresas participantes deben tener el armamento suficiente, en buen estado y disponible para la prestación del servicio, sin importar la fecha de compra.
- Se recomienda que la empresa calificada debe de contar con sede principal en la ciudad de Tunja y que se le de mayor puntaje a la empresa que tenga mayor antigüedad de constitución junto con su sede de monitoreo en igual condición.

Cordialmente,

  
**ALFREDO REYES SANCHEZ**

**Representante legal**